

ORDENANZA No. 437/99.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 1.999.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

ORDENA :

ART. 1o.) **AMPLÍASE** el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, en la suma de **Gs. 15.000.000 (Quince millones de guaraníes)**, provenientes del cobro de: Hospital Pediátrico Municipal.

ART. 2º.) El monto total del Ingreso mencionado en el artículo anterior de la presente Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo:

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
1.000.000	TOTAL DE INGRESOS	Gs. <u>15.000.000.-</u>
1.100.000	INGRESOS CORRIENTES	Gs. <u>15.000.000.-</u>
1.160.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Gs. <u>15.000.000.-</u>
1.163.000	Arrendamiento de Inmuebles, Tierras, Terrenos y Otros..	Gs. <u>15.000.000.-</u>
1.163.031	Hospital Pediátrico Municipal.....	Gs. 15.000.000.-
TOTAL DE INCREMENTO DE INGRESOS		Gs. 15.000.000.-

ART. 3o.) **AMPLÍASE** el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, en la suma mencionada en el artículo anterior de la presente Ordenanza, con la cual se incrementa el siguiente rubro:

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR :

Fuente de Financiamiento, Económica y Objeto.-

Categoría, Sub-categoría, Elemento, Económica, Objeto y Sub-Objeto Especifico

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
2.000.000	TOTAL DE EGRESOS	Gs. <u>15.000.000.-</u>
2.130.000	BIENES DE CONSUMO	Gs. <u>15.000.000.-</u>
2.135.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	Gs. <u>15.000.000.-</u>
2.135.200	Productos Farmacéuticos y Medicinales	Gs. 15.000.000.-

TOTAL DE GASTOS AMPLIADOS Gs. **15.000.000.-**

ART. 4o.) **AMPLÍASE** el Programa 02 – Administración General respectivamente.

ART. 5o.) **COMUNIQUESE** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 1.999.-

TÈNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53o., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal